



Cámara aprueba ampliar la legítima defensa privilegiada a policías y militares que estén de franco

Posted on Agosto 11, 2026

El proyecto forma parte de la agenda denominada “Naín-Retamal 2.0” y ahora deberá continuar su trámite en el Senado. La iniciativa busca extender la presunción de legítima defensa a funcionarios que intervengan fuera de su horario de servicio.

La **Cámara de Diputadas y Diputados** aprobó este martes un proyecto que busca ampliar la aplicación de la legítima defensa privilegiada a funcionarios policiales y militares que actúen mientras se encuentran de franco.

La iniciativa forma parte de la denominada agenda **“Naín-Retamal 2.0”** y terminó su primer trámite constitucional tras la votación en la Sala.

Ahora, el proyecto deberá continuar su discusión en el **Senado**, donde los parlamentarios revisarán su contenido antes de una eventual aprobación definitiva.

¿Qué propone el proyecto?

La propuesta modifica las normas del **Código Penal** relacionadas con la legítima defensa.

Actualmente, la legislación establece una presunción de legítima defensa para determinadas situaciones vinculadas con el cumplimiento de funciones policiales.

El proyecto busca ampliar esa protección a casos en que un funcionario intervenga **fuera de su jornada laboral**.

La medida contempla situaciones en las que el efectivo actúe para protegerse a sí mismo, defender sus derechos o proteger a otra persona frente a una agresión.

De esta manera, estar de franco no impediría por sí solo que un funcionario pueda invocar la presunción de legítima defensa contemplada en la legislación.

Esto no significa que toda intervención realizada por un funcionario fuera de servicio quede automáticamente amparada por la norma. La aplicación de la legislación dependerá de las circunstancias de cada caso y de la evaluación que corresponda realizar a las autoridades competentes.

La discusión en la Comisión de Seguridad

Antes de llegar a la Sala, la propuesta pasó por la **Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara**.

Durante ese debate, algunos parlamentarios plantearon establecer límites más específicos para la aplicación de la norma.

Una de las propuestas buscaba restringir la presunción a determinadas situaciones objetivas. Entre ellas se consideraban agresiones cometidas con armas de fuego o ataques realizados por dos o más personas.

Sin embargo, la comisión rechazó esas restricciones.

Por esta razón, la instancia mantuvo el texto que posteriormente llegó a la Sala para su votación.

El proyecto ahora pasa al Senado

Con la aprobación de la Cámara, la iniciativa cerró su **primer trámite constitucional**.

El Senado deberá analizar ahora el proyecto y decidir si mantiene el texto aprobado por los diputados o introduce modificaciones.

Si los senadores realizan cambios, la propuesta deberá continuar su recorrido legislativo antes de convertirse eventualmente en ley.

La discusión se enmarca en el debate sobre las condiciones en que policías y militares pueden utilizar la fuerza cuando intervienen frente a situaciones de violencia, especialmente cuando se encuentran fuera de sus funciones habituales.

El Maipo